

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.**



**INFORME PERICIAL Y CONSTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN (Excepto Calderas)**

La Ley General de Prevención de Riesgos en Los Lugares de Trabajo establece en el Art. 72: “Todo empleador está obligado a darle mantenimiento a los generadores de vapor y recipientes sujetos a presión existentes en el lugar de trabajo, así como a presentar a la Dirección General de Previsión Social, el informe pericial y constancia de buen funcionamiento de dicho equipo, según la naturaleza del proceso”.

**I. DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA**

Fecha de Peritaje: \_\_\_\_\_

LUGAR DE TRABAJO:	GIRO:	CIU:
DIRECCIÓN:	NIT:	
RESPONSABLE:	TELEFONO:	E Mail:
PERITO:	TELEFONO:	E Mail:

**II. EQUIPOS**

2 Marmitas xxxxxx  
1 Autoclave xxxxxx

**III. DETALLE DE PERITAJE**

Equipo (Marca)	Modelo	Serie	Año	Control Bajo Nivel de Agua y/o seguros	Válvula de Seguridad	Manómetros y/o termómetros	Sistema Eléctrico y controles	No. MTPS

V. RECOMENDACIONES GENERALES:

---

---

---

---

VI. RECOMENDACIONES SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

---

---

---

---

VII. ORDENES DE REPARACIÓN:

---

---

---

---

VIII. FECHA DE PROXIMO PERITAJE: XXXX XX 2015

Firma de Perito Autorizado

Sello

El Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, de La Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Hace Constar que:

ESTA AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, para la Verificación del funcionamiento de GENERADORES DE VAPOR Y EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN en los Lugares de Trabajo y que ha recibido el Presente Informe para su respectivo análisis.

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

San Salvador,		
Revisado por:	Autorizado Por:	
<hr/>	Firma de quien retira Informe	<hr/>
Firma y Sello Técnico Sección Seguridad Ocupacional	Fecha:	Firma y Sello Jefe de Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional